



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL RISARALDA

CONSIDERANDO

Que la subdirectora (E) del Centro de Comercio y Servicios del SENA, Regional Risaralda, requiere contratar una persona jurídica o natural para realizar el mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos PIMAG NIKKEN, de filtrado y purificación de agua y de las neveras dispensadoras, instalados en la sede del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda, en la vigencia 2020, con lo que ayudaremos a la austeridad del gasto y las buenas condiciones de higiene y seguridad.

Que la Subdirectora (E) del Centro de Comercio y Servicios, según Estudio Previo, determina la necesidad de realizar una Contratación de Mínima Cuantía, con una persona jurídica o natural para desarrollar el siguiente objeto contractual: **“Mantenimiento preventivo y correctivo a 8 filtros PIMAG NIKKEN, de filtrado y purificación de agua, incluyendo las piezas necesarias para el mantenimiento preventivo y a 8 neveras dispensadoras del entorno oficinas y cocinetas, instalados en el Centro Comercio y Servicios”**.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección:

AUTORIZA

Al Centro de Comercio y Servicios del Sena, Regional Risaralda, contratar los servicios una persona jurídica o natural para desarrollar el siguiente objeto: **“Mantenimiento preventivo y correctivo a 8 filtros PIMAG NIKKEN, de filtrado y purificación de agua, incluyendo las piezas necesarias para el mantenimiento preventivo y a 8 neveras dispensadoras del entorno oficinas y cocinetas, instalados en el Centro Comercio y Servicios”**.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Registro presupuestal y aprobación de garantías) y sin exceder el 15 de diciembre del 2020.

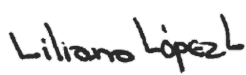
-VALOR: Se fija como valor total del contrato la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.853.217)**

-CDP: El pago del presente Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 11720 del 04 de Noviembre de 2020**

Autorización No. : 233

Dada en Pereira, a los 5 de noviembre de 2020.


HAIDEN DE JESÚS CASTILLO BARBOSA
Director Regional Risaralda (E)


Vo.Bo. LILIANA LOPEZ LOPEZ
Subdirectora (e) de Centro de Comercio y Servicios

Proyectó: Beatriz Elena Murillo – Gestión Contractual. 

Revisión Jurídica: Oralia Galindo Pinzon – Abogada Gestión Contractual 

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Risaralda